

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE COMITANCILLO, SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	11
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	12





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor
Héctor López Ramírez (S.O.N.)
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, SAN MARCOS

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, SAN MARCOS con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Contratación de Servicios Técnicos sin cumplir procedimiento
- 2 Cheques sin impresión de leyenda No Negociable

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Comitancillo, San Marcos, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01-01-2009 al 31-12-2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

Se determinó que el Concejo Municipal no ha efectuado la función fiscalizadora de los ingresos y egresos de la municipalidad.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal Artículo 35 Competencia generales del Concejo Municipal inciso d) indica: El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración.

Causa

Incumplimiento a las normas legales vigentes.

Efecto

El Concejo Municipal al no fiscalizar las actividades administrativas y financieras de su administración, está propiciando la mala utilización de los recursos económicos que están bajo su cargo.

Recomendación

Que el Concejo Municipal fiscalice oportunamente las operaciones administrativas y financieras del personal de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En relación a este hallazgo, se adjunta fotocopia de las actas números 02-2010 y 03-2010, en donde consta que la comisión de finanzas si ha realizado arqueos sorpresivos de fondos y valores, por lo que se está cumpliendo con lo establecido en el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35. Competencias Generales del Concejo Municipal inciso d) y el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM- 6. MODULO DE TESORERÍA, 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores.

Comentario de Auditoría

En el comentario de la administración no es convincente por lo que se confirma el hallazgo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 para el Alcalde, y los 7 miembros del Concejo Municipal por un valor de Q.5,000.00 para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Contratación de Servicios Técnicos sin cumplir procedimiento

Condición

Se estableció que la Municipalidad no envió la copia del contrato del Auditor Interno a la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Criterio

Circular A-106-2008 de fecha 14 de febrero de 2008, emitido por el Contralor General de Cuentas, establece en el inciso c lo siguiente: " Una vez que se contrate al auditor interno notificar el hecho a la Dirección de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas dentro de los 10 días siguientes, adjuntando copia del contrato suscrito."

Causa

Las autoridades de la Municipalidad, no han observado los aspectos legales de los contratos y demás obligaciones descritas como corresponde.

Efecto

Por parte del ente fiscalizador no se tiene conocimiento si la Municipalidad cuenta con los servicios de auditor interno.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a su Secretario a efecto de que de todo contrato se envíe copia a la Contraloría General de cuentas dentro de los plazos establecidos.

Comentario de los Responsables

En relación a este hallazgo, se le indica que la persona que debe de enviar los



contratos suscritos por la municipalidad es el Señor Secretario Municipal Francisco Feliciano Orozco (único nombre), quién por olvido no lo envió a donde corresponde.

Comentario de Auditoría

En el comentario de la administración indican aceptan que no han cumplido con este proceso, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el secretario Municipal, por la cantidad de Q.2,000.00.

Hallazgo No.2

Cheques sin impresión de leyenda No Negociable

Condición

Al revisar los cheques que se están usando y emitidos, se observó que no tienen la leyenda NO NEGOCIABLE.

Criterio

Las normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2, establece que: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente optimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales y el decreto No. 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio; Artículo 498. Establece: en los cheques cualquier tenedor podrá limitar su negociabilidad, estampando la cláusula NO NEGOCIABLE.

Causa

Descuido de parte del señor Tesorero en no aplicar los controles efectivo sobre los valores de la Tesorería.

Efecto

Al no tener medidas de seguridad sobre los valores de la Municipalidad, se corre el riesgo de un mal uso de los cheques.

Recomendación

El señor Tesorero Municipal debe hacer gestiones necesarias para que todos los cheques previo a ser girados, en lo sucesivo contenga la leyenda NO NEGOCIABLE como medida de seguridad para el movimiento financiero de la



Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En relación a este hallazgo, se le informa que si bien es cierto no tienen la leyenda NO NEGOCIALE, los cheques que emite esta municipalidad para empleados y proveedores, pero en la parte superior se le hacen las líneas correspondientes a cada documento, para indicar cheque cruzado, por lo que a la persona que se le emite es la única que lo puede cambiar o depositar a su cuenta, con los que se está cumpliendo con lo que estipula la ley. Se adjunta fotocopia de algunos documentos donde consta dicha indicación.

Comentario de Auditoría

En el comentario de la administración no es convincente por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para los señores Alcalde y Tesorero municipal, por la cantidad de Q. 4,000.00 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HECTOR LOPEZ RAMIREZ	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	JERONIMO SALVADOR LOPEZ	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
3	RAYMUNDO GOMEZ PEREZ	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
4	MANUEL LOPEZ Y LOPEZ	SINDICO SUPLENTE	15/01/2008	14/01/2012
5	ISMAEL MARROQUIN DOMINGO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
6	DESIDERIO AGUSTIN MARROQUIN	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
7	CAMILO MARROQUIN BALTAZAR	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
8	BASILIO GARCIA SALVADOR	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
9	ALEJANDRO GOMEZ BALTAZAR	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	14/01/2012
10	PORFIRIO GABRIEL PEREZ	CONCEJAL SUPLENTE	15/01/2008	14/01/2012
11	NAZARIO CARDONA LOPEZ	SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE	15/01/2008	14/01/2012
12	FRANCISCO FELICIANO OROZCO	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
13	MYNOR IVAN OCHOA MERIDA	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
14	EDWIN RAFAEL MIRANDA SALVADOR	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
15	MARIA EUGENIA CHAVEZ ARROYO	AUDITORA INTERNA	15/01/2008	14/01/2012
16	TOMAS VICENTE DE LEON MINERA	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD COMITANCILLO SAN MARCOS 2009				
VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES				
CONCEPTOS	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS
Ingresos tributarios	39,900.00	-	39,900.00	87,847.17
ingresos nos tributarios	150,000.00	-	150,000.00	225,432.77
Venta de bienes y servicios de la administración pública	181,000.00	-	181,000.00	217,014.30
Ingresos de operación	235,500.00	96,439.44	331,939.44	475,028.15
Transferencias corrientes	2,063,260.72	352,389.23	2,415,649.95	2,190,863.62
Transferencias de capital	10,286,621.81	4,581,984.22	14,868,606.03	13,942,513.20
Disminución de otros activos financieros		943,887.93	943,887.93	-
Rentas de Propiedad		-		55.00
TOTAL	12,956,282.53	5,974,700.82	18,930,983.35	17,138,754.21



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD COMITANCILLO SAN MARCOS 2009					
VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES					
CONCEPTOS	APROBADO INICIAL	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	%
Materiales y suministros	987,467.77	1,345,497.71	2,332,965.48	1,781,799.63	0,76
Propiedad, planta y equipo e intangibles	9,090,772.84	2,423,181.47	11,513,954.31	10,768,412.37	0,94
Servicios no personales	861,756.42	1,363,057.81	2,224,814.23	2,026,755.40	0,91
Servicios Personales	1,677,285.50	782,454.74	2,459,740.24	2,090,232.78	0,85
Transferencias corrientes	339,000.00	60,509.09	399,509.09	309,582.48	0,77
TOTAL	12,956,282.53	5,974,700.82	18,930,983.35	16,976,782.66	0,90



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO

San Marcos, Guatemala, C. A.

Descomposición e integración de Saldo de Caja al 01/03/2010

Estructura	Fuente	Saldo al 01/03/10
21-0101-001-0-1	Ingresos aporte de IVA PAZ para Funcionamiento	Q 27,137.87
21-0101-001-0-2	Ingresos aporte de IVA PAZ para Inversión	Q 80,070.74
22-0101-001-0-1	Ingresos aporte Situado Constitucional Para Funcionamiento	Q 3,325.50
22-0101-001-0-2	Ingresos aporte Situado Constitucional Para Inversión	Q 133,981.58
29-0101-002-0-1	Impuesto Circulación de Vehículos Funcionamiento	Q 2,549.28
29-0101-002-0-2	Impuesto Circulación de Vehículos Funcionamiento	Q 21,344.93
29-0101-003-0-2	Impuesto de Petróleo y sus Derivados Inversión	Q 35,888.07
31-0151-001-0-1	Ingresos Propios Municipales	Q 125,270.92
31-3101-001-0-1	Aporte de Vecinos para Gastos de Funcionamiento	Q 3,010.00
32-0101-003	Ingresos aporte de IVA PAZ para Funcionamiento	Q 9,826.84
32-0101-014	Ingresos aporte de IVA PAZ para Inversión	Q 428,921.22
32-0101-004	Ingresos aporte Situado Constitucional Para Funcionamiento	Q 1,403.47
32-0101-015	Ingresos aporte Situado Constitucional Para Inversión	Q 240,017.79
32-0101-006	Ingresos aporte Circulación de Vehículos para Funcionamiento	Q 2,432.19
32-0101-017	Ingresos aporte Circulación de Vehículos para Inversión	Q 106,244.53
32-0101-018	Ingresos aporte de Petróleo y sus Derivados para Inversión	Q 50,429.10
31-0101-004	Ingresos por aporte del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	Q 5,409.14
32-0151-001	Ingresos Propios Municipales	Q 122,866.29
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 34,861.39
201	Cuotas IGSS	Q 9,917.12
202	Prima de Fianza	Q 254.03
205	ISR sobre Dietas	Q -
	Depósitos en Tránsito y no aprobados ingresos del día 01/03/2010	Q 1,660.08
	Fondo Rotativo	Q 15,000.00
	Intereses no operados meses de enero y febrero 2010	Q 12,006.91
	TOTAL CUENTAS ESCRITURALES	Q1,473,828.99
MENOS:	Ingresos No operados en PGRIT03 del día 01/02/2010	Q 207.00
	SALDO IGUAL AL PGRIT03 AL 01 DE MARZO DE 2010	Q1,473,621.99



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

DETALLE DEL SALDO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

No.	Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Nombre del Banco	Saldo s/ Libros Al 01-03-2010
1	120018357	Pavimentación 3a y 4a avenida y 3a y 4a	CHN	Q 1,494.47
2	O10042156	Municipalidad de Comitancillo	CHN	Q 3,023.34
3	120022095	IVA PAZ funcionamiento Muni Comitancillo	CHN	Q 51.44
4	2566002469	Construcción Desvío Carretera	Trabajadores	Q 2,119.19
5	2566002253	Construcción Puesto de Salud Aldea Piedra de Fuego	Trabajadores	Q 462.79
6	1560001730	Rehabilitación y Ampliación Centro de Salud tipo "B"	Trabajadores	Q 370.75
7	1560001720	Rehabilitación Puesto de Salud Caserío Tuiscajchis	Trabajadores	Q 1,055.33
8	1560018989	Construcción Instituto Básico Liceo Comiteco Cabecera Mpal	Trabajadores	Q 500.01
9	1560019000	Construcción Edificio Rastro Municipal Cabecera Mpal	Trabajadores	Q 520.21
10	1560037779	Construcción Instituto Básico Aldea San Luis	Trabajadores	Q -
11	1560036664	Construcción Puesto de Salud Caserío San José La Frontera	Trabajadores	Q 817.00
12	2566002155	IVA PAZ Inversión Muni Comitancillo	Trabajadores	Q 101,031.23
13	2566002146	10% Constitucional para Inversión Municipalidad de Comitancillo	Trabajadores	Q 42,186.33
14	1560040489	Construcción carretera aldea El Duraznal	Trabajadores	Q 60.00
15	1560041083	Construcción Edificio Municipal 1 Fase	Trabajadores	Q -
16	1560048360	Mejoramiento Camino Rural con empedrado y Carrileras de Pavimentación Ald. Chixal	Trabajadores	Q -
17	1560008703	Cuenta Única del Tesoro Municipal Municipalidad de Comitancillo	Trabajadores	Q 1,281,607.92
18	156005058-3	Construcción Tanque de Mampostería para Captación Comitancillo	Trabajadores	Q 66.20
19	156005057-4	Construcción Salón de Usos Múltiples Caserío el Jicaro	Trabajadores	Q 105.00
20	156005382-5	Construcción Edificio Auxiliatura Comunitaria Aldea el Porvenir	Trabajadores	Q -
21	3-023-18537-5	Construcción Camino Rural y Balastro Caserío Molino Viejo	Trabajadores	Q -
22	3-023-18538-9	Construcción Camino Rural y Balastro Caserío la Vega	Trabajadores	Q -
		Total		Q 1,435,471.21

